

SECRETARIA: Santiago de Cali, 08 de septiembre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud allegada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 118

Rad. 76001-3103-004-2022-00107-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora allega al Despacho el escrito adjuntando la negativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para inscribir la demanda. Por lo anterior el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste el escrito mediante el cual el apoderado adjunta el comunicado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, informa que no es posible inscribir la demanda en el folio del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-285456, por cuanto la aquí demandada no es la propietaria del mismo.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **149** DE HOY **11 SEPT 2023**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
Secretaria